



ANGOL, 24 de noviembre de 2023.

AUTORIZACION N°1710.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Anexo N°1152 de fecha 20 de noviembre de 2023, que autorizar iniciar proceso de compra, según Solicitud/Ord. N°97 de fecha 10 de noviembre de 2023, del Profesor Encargado Escuela Colonia Manuel Rodríguez, dirigido al director Comunal de Educación.
- j) Cotización Compra Ágil ID 4272-21-COT23.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar servicio de espectáculo y taller circense para todos los estudiantes de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 4272-17-AG23, a **DANILO EDUARDO IBACACHE FUENTES, R.U.T [REDACTED]** a través de Compra Ágil, por el servicio de espectáculo y taller circense para todos los estudiantes de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, por el monto de **\$749.938**. IVA Incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


WIORDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/ACG/WRC/wrc.


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.